

DOCUMENTO: REQUISITOS CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

“RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS ANTIVIRUS PARA LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.”

El presupuesto corresponde a la suma de \$ **493.151.860**

1. ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

En el desarrollo del presente estudio y la construcción de los subsiguientes ratios financieros, se generó una muestra significativa (Anexo – Ejercicio Indicadores) que permite visualizar las características del sector, para lo cual se toman los datos correspondientes a la situación financiera empresarial con corte al año 2025, tomando las siguientes actividades de comercio CIIU:

- J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
- J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas
- J6399 - Otras actividades de servicios de información n.c.p.

El total de la muestra es de 169 empresas; 44 correspondientes a la información de los estados financieros de plenas y 125 correspondientes a la información de estados financieros de pymes. Dicha muestra fue obtenida de la referencia de información oficial para el análisis de cada sector económico, consulta realizada en el aplicativo: “Sistema Integrado de Información Societaria” (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades.

REQUISITOS CAPACIDAD FINANCIERA

Los participantes del presente proceso deberán cumplir los siguientes indicadores financieros:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.7
Índice de Endeudamiento	Menor o igual al 59%
Cobertura de intereses	Mayor o igual a 1.1
Capital de trabajo	Mayor o igual al valor del presupuesto oficial destinado para este proceso

Verificación de Capacidad Financiera

La verificación financiera de las propuestas se efectúa con el propósito de medir la solvencia económica, patrimonial y la fortaleza financiera del proponente como requisito habilitante dentro del proceso en mención. Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La entidad verificará la capacidad financiera de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

a. **Índice de Liquidez:** se establece con el fin de verificar la disponibilidad de recursos de la empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos, representando las veces que el activo corriente puede cubrir el pasivo corriente.

El Índice de Liquidez del proponente se determina dividiendo el Activo Corriente por el Pasivo Corriente.

b. **Índice de endeudamiento:** Permite establecer el grado de apalancamiento utilizado por la empresa e indica la participación de los acreedores sobre los activos de la misma. Este porcentaje se obtiene de dividir el Pasivo Total por el Activo Total y el resultado se multiplicará por 100.

c. **Razón de cobertura de intereses:** Permite medir el grado hasta el cual las utilidades de la empresa pueden disminuir sin transformarse en pérdidas al cubrir los costos de intereses. Es la relación de los gastos financieros de una empresa frente a su capacidad para brindar servicios. Se determina dividiendo la utilidad operacional por los gastos de los intereses.

d. **Capital de Trabajo:** Permite medir la capacidad del proponente para el desarrollo normal de las actividades operativas, superando cualquier obstáculo o situación que afecte financieramente a la empresa, en otros términos, son los recursos básicos que se necesitan para poder operar en un ambiente sano. Se determina restando del activo corriente el pasivo corriente. Este indicador debe ser mayor o igual al valor del presupuesto oficial destinado para este proceso.

Para los indicadores de Liquidez y Razón de Cobertura de intereses, cuando al aplicar la fórmula y su denominador sea cero (0), su resultado sería indeterminado, porque el proponente no registra pasivo corriente o gastos por intereses; por consiguiente, el indicador se calificará como CUMPLE.

Con el fin de propender por la pluralidad, para establecer los índices de liquidez y cobertura

de intereses, en el presente proceso se utilizó el valor promedio entre los siguientes resultados: media, desviación estándar, media podada y desviación estándar podada (10%).

Para establecer el índice de capacidad de endeudamiento se utilizó el mayor valor entre los siguientes resultados: media, desviación estándar, media podada y desviación estándar podada.

El índice de capital de trabajo será un valor estándar del 100% del valor del proceso.

REQUISITOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los participantes del presente proceso deberán cumplir los siguientes indicadores organizacionales:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual al 14%
Rentabilidad del activo	Mayor o igual al 4%

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir a cabalidad el objeto del contrato en función de su organización interna. Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia de la administración del proponente en el uso de sus activos; para su cálculo se toma la información contenida en el Certificado de Registro Único de Proponentes o la certificación de indicadores financieros, con corte a 31 de diciembre de 2025.

a. **Rentabilidad del patrimonio:** Permite medir el rendimiento del patrimonio de los inversionistas de la empresa con base en la actividad operacional, sin tener en cuenta los impuestos o gastos financieros.

La Rentabilidad del Patrimonio se determina dividiendo la utilidad operacional por el patrimonio, multiplicado por 100.

b. **Rentabilidad del activo:** Se establece con el fin de verificar la eficiencia administrativa de los activos de la empresa, en términos de rentabilidad recibida mediante la ejecución de la actividad operacional.

La Rentabilidad del Activo del proponente se determina dividiendo utilidad operacional por el activo total, multiplicada por 100.

Con el fin de propender por la pluralidad, para establecer los índices de Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo, en el presente proceso se utilizó el valor mínimo entre los siguientes resultados: media, desviación estándar, media podada y desviación estándar podada (10%).

PROPONENTES PLURALES

Procedimiento para calcular los indicadores de los oferentes plurales:

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales la verificación financiera se realizará mediante el Certificado de Registro Único de Proponentes de cada uno de los miembros, con corte a 31 de diciembre de 2025, y estos se calcularán de acuerdo con la fórmula de suma de los componentes de los indicadores, establecida en el Manual de Colombia Compra Eficiente, de la siguiente forma:

$$(iii) \text{ Indicador} = \frac{\sum n \text{ Componente 1 del Indicador}}{\sum n \text{ Componente 2 del Indicador}}$$

Se toma el componente de cada indicador de cada uno de los integrantes que componen la propuesta y se suman, los resultados de la sumatoria, se lleva a la respectiva fórmula de cada uno de los indicadores solicitados, para determinar si cumple.

Esta fórmula se aplicará para todos y cada uno de los indicadores cuando exista número plural de oferentes en la propuesta.

Preparo Harold Rodríguez Triana - Subdirección de Gestión Financiera